



**UNDP Reference PQ No.95672/4652 PREQ– El Salvador
Call for Applications
Prequalification Notice
Integrated solution including the production and delivery of electronic passports and supply
& installation of hardware and data management systems**

NOTA ACLARATORIA No. 3

Nota:

- Las preguntas 1-12 se encuentran disponibles en la nota aclaratoria no. 1 publicada en fecha 6 de abril de 2018.
- Las preguntas 13-25 se encuentran disponibles en la nota aclaratoria no. 2 publicada en fecha 14 de abril de 2018.

En la preparación de sus propuestas deberán tomar nota de las siguientes aclaraciones:

Sobre Section I – Instructions to the Applicants.

PREGUNTA No. 26

Pag. 5. Solicitamos a la convocante nos indique si la figura del Joint Venture corresponde o es equivalente a la figura de consorcio. Solicitamos a su vez nos indiquen si se puede acreditar la intención de participar en consorcio con una carta de intención de consorcio. Y si dicha carta debe nominar al representante común del consorcio, otorgándole poderes suficientes para llevar a cabo todos los trámites del proceso.

R/ para PNUD la figura del Joint Venture es equivalente a la figura del consorcio. Efectivamente el numeral 1.2 indica que es posible acreditar la intención de participar en consorcio con una carta de intención. El consorcio debe nominar un representante autorizado y debe de especificarse en el documento legal o la carta de intención que se presente.

PREGUNTA No. 27

Nos gustaría saber si el proveedor del polycarbonato tiene que formar parte del consorcio o puede ser solamente proveedor

R/ Es una decisión que debe tomar la entidad que desea participar en el proceso de precalificación, tomando en cuenta la sección I, A. General, 1. Elegible applicants, y los requerimientos de precalificación de la sección III.

PREGUNTA No. 28

Numeral 6.1 Lenguaje de la aplicación. Solicitamos aceptar la traducción simple de documentos a español. Por favor confirmar que no es necesario entregar traducciones a español elaboradas por traductor/perito oficial inscrito en El Salvador, y que por el contrario es posible aportar traducciones simples a español.

R/ Es aceptable la traducción simple de documentos a español. El oferente deberá entregar el documento original y en caso de duda en la traducción se tomará el original como fuente.

PREGUNTA No. 29

¿La traducción de documentos del país de origen de un participante a español deberá ser apostillada o puede ser solo la traducción común?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 28 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 30

¿En caso de ser precalificado para la segunda etapa se puede modificar una APCA, en el sentido de agregar otro miembro al APCA?

R/ En caso de que un APCA sea precalificada, no podrá modificarse para el proceso licitatorio, ya que fue evaluada previamente para determinar el cumplimiento de los criterios de precalificación.

PREGUNTA No. 31

Entendemos que los documentos no deben venir apostillados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 15 contenida en la nota aclaratoria no. 2.

PREGUNTA No. 32

En el p.1.2 de parte 1, dice que el Aplicante debe ser una entidad privada. ¿puede participar una entidad pública como miembro de JV, o empresas que parcialmente pertenecen al estado (no salvadoreño)?

R/ Si el aplicante o un miembro de la JV es propiedad total o parcial de un gobierno de acuerdo con las Políticas de adquisiciones del PNUD¹, su elegibilidad estará sujeta a la evaluación y revisión ulterior del PNUD de diversos factores, tales como estar registrado como entidad independiente, el grado de propiedad / participación del gobierno, la recepción de subsidios, mandato, el acceso a la información en relación con la solicitud, y otros que pueden conducir a una ventaja indebida contra otros oferentes

PREGUNTA No. 33

¿Existe limitantes para la participación de empresas extranjeras en el presente proceso, tanto en forma individual como en asocio con otras empresas extranjeras o nacionales?

R/ El proceso ha sido lanzado como una precalificación pública internacional, por lo que se espera la participación de empresas extranjeras. Para su participación, deben de verificar que cumplen con lo solicitado en los criterios para la precalificación.

Sobre Section II – APPLICANT DATA SHEET (ADS)

PREGUNTA No. 34.

Debido a que algunas de las solicitudes de aclaración aún no han sido respondidas, a las modificaciones que se han publicado recientemente y que adicionalmente hemos tenido feriados nacionales largos; a fin de preparar una propuesta de precalificación adecuada, solicitamos amablemente una extensión de un mes para la presentación de la propuesta de precalificación.

R/ Mediante la enmienda no. 2 de fecha 23 de abril, se brindó una ampliación al plazo de presentación de ofertas hasta el día 14 de mayo de 2018, 11:00 am (Time Zone: GMT-6)

PREGUNTA No. 35

Considerando la importancia de un proyecto de emisión de pasaportes, la cantidad y el detalle de la información solicitada, así como el número de preguntas presentadas en esta fase de precalificación, solicitamos una extensión de al menos 2 semanas de la fecha de entrega con el fin de asegurar la libre participación y competencia entre los Postulantes. ¿Es aceptable nuestra solicitud?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 34 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 36

¿Si en el país de origen de la sociedad participante, de acuerdo con su legislación, las sociedades se constituyen por medio de actas de constitución, podrán participar con este documento?

¹ Ver <https://popp.undp.org/SitePages/POPSubject.aspx?SBJID=225&Menu=BusinessUnit&Beta=0>, Numeral 12.

R/ Si podrá participar. Al momento de la presentación de su propuesta deberán declarar esta situación, y adjuntar copia de la legislación para efectos de verificación.

Sobre Section III – Prequalification Criteria and Requirements

SECTION 1. ELIGIBILITY.

PREGUNTA No. 37.

Pag 14 Qualification Criteria and Requirements, 1. Eligibility Criteria

Solicitamos a la convocante confirmar que el siguiente modelo de JV propuesto es válido:

- socio internacional liderando el proyecto y aportando la tecnología
- socio local prestando servicios locales, administrativos y facturación

R/ Se recomienda leer detenidamente la Sección I, numeral “A. número 1. Eligible Applicants donde se encuentran las instrucciones para establecer aplicantes elegibles. Asimismo se recomienda revisar los requerimientos mínimos de calificación establecidos para las aplicaciones remitidas en forma de Asociación en Participación, Consorcio y/o Asociación, de acuerdo con la Sección III del llamado a precalificar, así como los criterios establecidos para la verificación del cumplimiento de estos puntos.

PREGUNTA No. 38

2.- Pg 14, 1.2 United Nations resolutions and sanction lists

El Departamento de Desarrollo de las Naciones Unidas estará publicando la lista más actualizada de ineligibilidad antes del proceso de calificación?

R/ Para consultar la lista actualizada, puede visitar las siguientes URLs:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions/ineligibility-list/>

https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list

De acuerdo con las políticas del PNUD los oferentes sancionados son informados de la sanción y por lo tanto están en conocimiento de las mismas

PREGUNTA No. 39

Pag 5 Inciso 1.2. En la página 5 en la parte 1, inciso 1.2 se precisa que el Oferente puede ser una empresa privada o la combinación de empresas privadas bajo una Asociación en Participación (JV por sus siglas en inglés). En todos los formularios se menciona “APCA” lo cual significa Asociación en Participación, Consorcio o Asociación. ¿Podría confirmar que el oferente para la fase de precalificación y entrega de propuestas final pueda ser un Consorcio o Asociación sin necesidad de registrar legalmente localmente una Asociación en Participación (JV por sus siglas en inglés)?

R/ Según se indica en la Parte 1 Prequalification Procedures, numeral 1.2, la JV puede conformarse bajo un acuerdo legal existente o con la carta de intención de los miembros de entrar en un acuerdo de esta naturaleza.

PREGUNTA No. 40

Pag 14 Qualification Criteria and Requirements, 1. Eligibility, 1.3 Legal Registration. Solicitamos a la convocante confirmar, para el caso de consorcios/joint venture formados por al menos una sociedad registrada en El Salvador, no será necesario registrar u obtener permisos de operación en El Salvador del resto de empresas componentes del consorcio. Solicitamos a su vez confirmar, para el caso mencionado, que no se requerirá documentación adicional a las empresas extranjeras.

R/ El consorcio deberá seguir las leyes de El Salvador en cuanto a registros o permisos de operación para las figuras de consorcio con miembros que son empresas extranjeras. En esta etapa de precalificación solamente se requiere una carta confirmando que puede obtener los permisos respectivos a nivel nacional si fuesen necesarios.

PREGUNTA No. 41

Sección III - Artículo 1.3. Debido a que en nuestro país no existe una licencia comercial, confirme que podemos cumplir con este requisito (« Valid registration & Trade license ») mediante la presentación de los Estatutos de nuestra empresa.

R/ Los aplicantes deben presentar los documentos que solicita la legislación de su país para constituir una entidad legal comercial, y en caso de que alguna no sea requisito en su país, deberá declararlo en su presentación y presentar los documentos de ley para cada declaración.

PREGUNTA No. 42

¿La matrícula de comercio, puede ser equiparada a la escritura de constitución de la sociedad o al acta de constitución de la sociedad?

R/ La escritura de constitución de una sociedad es un Documento en el que los socios manifiestan su voluntad de establecer una sociedad. La matrícula de comercio es un instrumento que otorga a favor de una sociedad su calidad de comerciante. Son dos documentos que no pueden ser equiparados ya que su naturaleza obedece a fines específicos y diferentes.

PREGUNTA No. 43

En la página 14, sección IV criterio nº 1.3 entendemos que en la fase de precalificación para poder demostrar la capacidad de obtener los permisos de trabajos / certificados para operar en el Salvador solamente se requiere presentar la carta confirmando la capacidad de obtener el registro necesario para operar al nivel nacional. ¿Es correcto?

R/ Es correcto. La carta se presentará siempre y cuando el aplicante tenga la plena seguridad que no tiene impedimento en obtener el permiso requerido en El Salvador. La correspondiente evidencia documental se requerirá de los licitantes que resulten precalificados en el momento de solicitar ofertas / propuestas.

PREGUNTA No. 44

Pag 14, 1.3, Legal Registration. El requisito de obtener el certificado de registro / permiso de trabajo necesario para operar en El Salvador no está claro. Podrían confirmar si este certificado de registro / permiso de trabajo será emitido por el gobierno de El Salvador o si el cliente espera que sea emitido por el gobierno nacional del licitador. En el caso del Reino Unido, no tenemos conocimiento de ningún tipo de certificado de registro / plan de permiso de trabajo operado por el gobierno del Reino Unido para gobernar el trabajo en El Salvador. Podrían proporcionar detalles sobre el proceso para obtener el certificado o permiso requerido, para poder cumplir con este requisito? Favor de aclarar si el certificado o permiso se emitirá por el gobierno de El Salvador o si se trata de un certificado/permiso emitido por el gobierno del país de cada Oferente.

R/ El permiso o certificado debe ser emitido por el Gobierno de El Salvador. El Aplicante deberá acudir a las instancias de gobierno respectiva para obtener este permiso o certificado.

PREGUNTA No. 45

Página 14 sección IV criterio N° 1.4 entendemos que para cumplir se requiere presentar el certificado emitido por el organismo correspondiente en el país de origen del Oferente para demostrar que está al día con las obligaciones de pago de impuesto. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ Es correcto.

SECTION 3. FINANCIAL SITUATION AND PERFORMANCE.

PREGUNTA No. 46

Sección III - Artículo 3.1. Confirme que una auto declaración del licitante para demostrar una sólida situación financiera junto con los estados financieros auditados será satisfactoria para cumplir con el requisito de Calificación Crediticia en virtud de este artículo.

R/ Se solicita seguir las indicaciones de los documentos a -remitir indicados en las páginas 16 y 17 sobre la situación financiera y desempeño:

- Form FIN – 3.1, with attachments and additional supporting documentation in way of bank statements and similar
- Audited financial statements and balance sheets corresponding to the last three years, together with external credit rating report
- Form FIN – 3.2

PREGUNTA No. 47

En la página 16, sección IV criterio n° 3.1, en el formulario FIN-3.1 entendemos que se requiere presentar la información financiera de los últimos 5 años cerrados. Sin embargo, entendemos que se requiere la información de los últimos 3 años, así como Para los estados financieros auditados que solamente se requiere presentar los 3 últimos años. En el caso de nuestra representada no

contamos aun con los estados financieros auditados del año 2017 lo cual se emiten a mitad de año, por lo anterior solicitamos confirmar que podemos suministrar los estados financieros de los siguientes años: 2016, 2015, 2014 para cumplir con el requerimiento. ¿Es aceptable nuestra solicitud?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 17 contenida en la nota aclaratoria no. 2.

PREGUNTA No. 48

¿Se podrá presentar estados financieros correspondientes a los años 2016, 2015 y 2014, tomando en cuenta que, en el país de origen de la empresa, el año 2017, aun no se ha cerrado?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 17 contenida en la nota aclaratoria no. 2.

PREGUNTA No. 49

Los informes financieros auditados. ¿Si la empresa, miembro de consorcio, es relativamente nueva y todavía no tiene 3 años de informes financieros auditados, es permitido y suficiente proveer todos los informes disponibles, incluyendo no auditados?

R/ Una empresa nueva con menos de 3 años de presencia en el mercado, no podría cumplir con los requerimientos mínimos del numeral 3.1 (iii), en la que se indica que cada miembro del Joint Venture debe presentar los balances para los últimos tres años.

PREGUNTA No.50

En el Punto 3. “Financial Situation and Performance” sub numeral 3.1. indica que se deben presentar reportes crediticios externos, ya que no contamos actualmente con reportes de este tipo (Ej. D&B), es posible subsanar este punto con otro documento como certificación bancaria u otro similar?

R/ En el caso de que no se cuente con reportes de crédito, deberán declararlo en la presentación de su propuesta, y adjuntar el resto de la documentación requerida en la columna “Documentation – submission requirements”

SECTION 4. EXPERIENCE.

PREGUNTA No. 51

En la página 18 en la sección IV criterio nº4.1 entendemos que los 5 años de experiencia no deben ser necesariamente entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de entrega para la precalificación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ Es correcto, la experiencia general no está supeditada a un período de tiempo.

PREGUNTA No. 52

En el formulario 4.1 con la lista de contratos, se debe especificar todos los contratos del participante o solo los que corresponden a los criterios de precalificación?

R/ Se deben de especificar aquellos que le permitan al aplicante alcanzar el requerimiento indicando en el numeral “4.1 General Experience” en la página 18.

PREGUNTA No. 53

4.2 Specific Experience , Section 4.3 Relevant geographical and language experience.

Por favor confirmar es posible acreditar la experiencia del oferente presentado cartas de referencia o declaraciones emitidas por la empresa fabricante del producto y/o solución.

Solicitamos por tanto modificar el siguiente requisito:

- De “Form EXP 4.2, copies of contracts and certificates of performance”
- a “Form EXP 4.2, copies of contracts or certificates of performance and/or self declarations (affidavit)”

R/ Se aceptan certificados de desempeño emitidos por los clientes para los puntos “4.2 Specific Experience” y “4.3 Relevant geographical and language experience”. Esta clarificación aplica a todos los puntos donde se requiere un contrato y/o certificado de desempeño firmado por el cliente. Es importante que el oferente se asegure que su propuesta incluya toda la información y documentación que permita a los evaluadores determinar el cumplimiento mínimo de las calificaciones.

PREGUNTA No. 54

Respecto de las cartas de referencia de los proyectos, los términos de referencia solicitan las cartas de referencias y copias de los contratos. Sin embargo la mayoría de los contratos contienen restricción de divulgación de su contenido por cláusulas de confidencialidad. Una posible alternativa puede ser enviar las correspondientes cartas de referencia, además de la página de la portada y la página de la firma de dichos contratos. Por favor aclarar si se cumple el requisito con la alternativa propuesta

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 53 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 55

PAG 18, 4.2, Specific Experience. Se requiere la presentación de copias de contratos y certificados de desempeño como evidencia de la experiencia. Por razones de confidencialidad, ¿puede confirmar que sería aceptable enviar cartas de referencia del cliente en lugar de esto?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 53 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 56

Pag 19, 4.3 Relevant geographical and language experience. Se requiere la presentación de copias de contratos y certificados de desempeño como evidencia de la experiencia. Por razones de confidencialidad, ¿puede confirmar que sería aceptable enviar cartas de referencia del cliente en lugar de esto? Experiencia en todo el Caribe (incluyendo No habla hispana) calificaría también como referencia?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 53 contenida en la nota aclaratoria no. 3. En cuanto a la experiencia, se considerará únicamente aquella en países del continente americano sin incluir a Estados Unidos, Canadá y los países del Caribe.

PREGUNTA No. 57

En la página 18 en la sección IV criterio nº4.2 para demostrar el requerimiento se solicita el “FORM EXP 4.2, copies of contracts and certificate of performance”.

Dependiendo de las legislaciones de cada país, los contratos no son públicos y llevan cláusulas de confidencialidades que no permiten entregarlo. Considerando lo anterior solicitamos eliminar este requerimiento con el fin de no penalizar a los Postulantes y asegurar la libre participación en este proceso. Adicionalmente, a través del formulario EXP 4.2 y el certificado se tendrá los datos de contactos para verificar la veracidad de la información presentada. ¿Es aceptable nuestra solicitud?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 53 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 58

En la página 18 en la sección IV criterio nº4.3 para demostrar el requerimiento se solicita el “FORM EXP 4.2, copies of contracts and certificate of performance”. Dependiendo de las legislaciones de cada país, los contratos no son públicos y llevan cláusulas de confidencialidades que no permiten entregarlo. Considerando lo anterior solicitamos eliminar este requerimiento con el fin de no penalizar a los Postulantes y asegurar la libre participación en este proceso. Adicionalmente, a través del formulario EXP 4.3 y el certificado se tendrá los datos de contactos para verificar la veracidad de la información presentada. ¿Es aceptable nuestra solicitud?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 53 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 59

Si los contratos ejecutados por uno o todos los integrantes de un JV, tienen cláusula de confidencialidad y por ello, la confirmación de experiencia no puede ser realizada por copias de contratos, porque son información confidencial, relacionados a la seguridad nacional. ¿Se puede entregar las cartas de referencia, certificaciones y/u otras evidencias de los contratos ejecutados?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 53 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 60

En la página 18 en la sección IV criterio nº4.2 para demostrar el requerimiento se solicita el “FORM EXP 4.2, copies of contracts and certificate of performance”. Entendemos que el “certificate of performance” es un documento firmado por el cliente que demuestra la experiencia específica. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ El certificado de desempeño es un documento emitido por el cliente en el cual se expresa una valoración sobre el desempeño del proveedor respecto a un contrato en particular. El documento se convierte en una evidencia clara y demostrables del éxito de las obligaciones contractuales del proveedor. Los aplicantes deben asegurarse que el documento remitido incluya todos los

parámetros e información requeridos para que el equipo evaluador pueda determinar el cumplimiento o no de los criterios mínimos establecidos

PREGUNTA No. 61

En la página 18 en la sección IV criterio nº4.2 se requiere presentar experiencias de proyectos que se han completado satisfactoria y sustancialmente. Entendemos que se puede presentar contratos concluidos, cuya fecha de terminación tiene que estar entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de entrega para la precalificación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ Es correcto.

PREGUNTA No. 62

En la página 18 en la sección IV criterio nº4.2 se requiere presentar experiencias de proyectos que se han completado satisfactoria y sustancialmente. Entendemos que se puede presentar contratos vigentes para los cuales la implementación se ha completado y que están operando. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ La nota 7 de la página 18, indica que el termino sustancialmente completado debería estar basado en un 80% o más de contratos completados.

PREGUNTA NO. 63

Pag 18 4. EXPERIENCIA. Por favor confirmar que para el caso de oferentes extranjeros es posible acreditar la experiencia del oferente presentado las referencias de empresas afiliadas, vinculadas, que pertenecen a un mismo grupo económico o que son controladas por una misma empresa o casa matriz. La pertenencia a la misma empresa o casa matriz será demostrada vía declaración jurada y/o declaración de la casa matriz dónde se manifieste que es el tenedor de las acciones del grupo, y/o extracto del reporte de cuentas anual donde se desglosen las empresas del grupo.

R/ Se tomará en cuenta la experiencia de las empresas quienes presentan las propuestas de forma aislada o a través de la figura de un Joint Venture, y no de las subsidiarias o casa matriz. En el caso de que el oferente sea la casa matriz, se contará como experiencia válida la de las empresas vinculadas al mismo grupo que cuenta con participación de accionarios.

PREGUNTA No. 64

pag 19, sección iv. Es posible acreditar experiencia de filiales, sucursales y/o casa matriz? En caso de que la respuesta sea afirmativa, qué documentación es necesaria para acreditarla?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 20 contenida en la nota aclaratoria no. 2. La documentación que el aplicante debe presentar se indica en la columna "Documentation – Submission Requirements".

PREGUNTA NO. 65

Bajo la Sección III "Criterios de precalificación y requisito" Numeral 4 "Experiencia" # 4.2 "Experiencia específica" La nota a pie de pagina "8", sírvase confirmar que los acuerdos del subcontratista se pueden presentar para cumplir con los requisitos de la sección 4.2

R/ El numeral 1.1 en pag 5 indica que "Applicants shall meet the eligibility criteria as per the requirement stipulated in Section III". El numeral 1.2 indica quienes pueden ser los aplicantes: "An Applicant may be a firm that is a private entity, or any combination of such entities in the form of a joint Venture...". Como se establece en los cuadros incluidos en la Sección III, Únicamente la experiencia de la Entidad Individual solicitante y/o de los miembros de la JV se considerarán para cumplir con los requisitos de la sección III.

PREGUNTA NO. 66

¿Es posible que el fabricante aporte los certificados de experiencia y que sean tomados en cuenta para la aprobación de la precalificación?, aunque el fabricante no forme parte del consorcio?

R/ Únicamente la experiencia de la Entidad Individual solicitante y/o de los miembros de la JV se considerarán para cumplir con los requisitos de la sección III. Si el fabricante no es parte del consorcio, entonces no se puede tomar en cuenta su experiencia.

PREGUNTA No. 67

La experiencia en América Latina (p.4.3 de Criterios y Requerimientos) – parece un limitante a los participantes potenciales. ¿Puede una empresa con experiencia en Europa, o Asia o Africa, participar? El proyecto debe atraer las mejores tecnologías y soluciones del mundo, y para los asuntos de idioma siempre se puede contratar los ingenieros locales con experiencia necesaria. ¿Para que pedir la experiencia en América Latina en especialmente en las areas descritas en p.4.1? ¿Se puede cambiar el punto 4.3 de tal manera para no pedir la experiencia en América Latina de acuerdo con la lista en 4.1?

R/ Se considera importante que la empresa proveedora a contratar tenga experiencia en la región, por lo que se mantiene el requerimiento.

PREGUNTA No. 68

La experiencia en América Latina (p.4.3 de Criterios y Requerimientos) – ¿es necesario tener la experiencia exactamente en las mismas áreas que en p.4.1? ¿Se podrá evaluar la experiencia internacional entre los socios de JV, y la empresa local – integrador de las soluciones TIC – que cubrirá los asuntos relacionados a la adaptación local, soporte y mantenimiento, y sin experiencia anterior en impresión de documentos electrónicos en América Latina? ¿Se puede modificar los requerimientos en el p.4.3 para que la experiencia en América Latina puede ser cumplida adicionalmente por cualquier proyecto de tecnologías de información y comunicaciones, sin limitaciones del p.4.1?

R/ Efectivamente es necesario tener la experiencia indicada en el requerimiento 4.1. La experiencia en América Latina tal como se indica en la columna de "Joint Venture Requirements" debe ser cumplida por los miembros de forma combinada.

PREGUNTA No. 69

La experiencia en América Latina (p.4.3 de Criterios y Requerimientos) – la experiencia en impresión de billetes de dinero y monedas, ¿se cuenta como la experiencia de acuerdo con el p.4.3 (puede homologarse como la experiencia de impresión de alta seguridad)?

R/ La experiencia general que se busca es en los puntos detallados en el numeral 4.1, y la misma cubriendo documentos de tipo electrónico

PREGUNTA No. 70

¿Qué países se considera como América Latina en el p.4.3?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 56 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 71

En la sección IV para los criterios y requerimiento de calificación cuando, en el caso de un JV, cuando se indica que debe cumplir la Combinación de todos los Miembros Y cada Miembro, entendemos que cada Miembro del JV tiene que entregar la documentación requerida para demostrar el cumplimiento del criterio y requerimiento. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ Cada miembro (each member) debe interpretarse como que cada uno de los integrantes de la APCA debe de presentar la documentación requerida y cumplir el requerimiento de calificación mínimo requerido. Todos los miembros combinados (All Members Combined) significa que la combinación de partes debe de cumplir el requerimiento de calificación mínimo y que la APCA debe de presentar la evidencia documental correspondiente para verificar este cumplimiento.

SECTION 5. Other qualification criteria and requirement

PREGUNTA No. 72

Pag 22, 5.2 Quality Assurance framework, 5.3 5.3 Environmental Management. Por favor confirmar que para el caso de oferentes extranjeros es posible acreditar la experiencia del oferente presentado las certificaciones de empresas afiliadas, vinculadas, que pertenecen a un mismo grupo económico o que son controladas por una misma empresa o casa matriz, en particular aquellas provenientes de la planta dónde se fabricaran los documentos/pasaportes.

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 63 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 73

Sección III - Artículo 5.2: Marco de seguro de calidad. Confirme que la presentación de ISO 9001 (junto con ISO 27001) será satisfactoria para cumplir con el requisito de este artículo.

R/ Tal como lo indica la columna Requirement para el numeral 5.2 Quality Assurance Framework, el aplicante debe demostrar *“to have an active and adequate internal control systems, quality*

assurance system and Information Security Management system implemented (internal policies to be provided), corresponding to the scope of supply of this Pre-Qualification Exercise". Para esto deberá presentar la documentación indicada en la columna "Documentation Submission Requirement".

PREGUNTA No. 74

Pag 22, Sección IV Se solicitan las certificaciones ISO 27001 e ISO 14000. Con el fin de garantizar que el proveedor de libretas de pasaportes sea una empresa con las certificaciones de seguridad correspondientes, se debería exigir la certificación INTERGRAF/ISO 14298 para el fabricante de las libretas. Se puede incluir el requisito?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta 21 contenida en la nota aclaratoria no. 2.

PREGUNTA No. 75

Pag 22, sección IV. A Company profile which should not exceed fifteen (15) pages, including printed brochures and product catalogues relevant to the goods/services being procured. En caso de participación en Consorcio, se debe incluir un perfil de cada compañía?

R/ Según se indica en numeral 5.4, cada miembro del JV debe cumplir con la presentación de este requerimiento.

SOBRE FORMULARIOS DE LA SECCION III.

PREGUNTA No. 76

3. Pag 33, Formulario ELI-1.2 ¿Podría La Entidad líder del Consortium sub-contratar servicios de su propio consortium para adquirir mas del 50%?

R/ La figura de subcontratación no calificaría como parte de un APCA/JV., solamente las experiencias y calificaciones de los miembros de una APCA/JV serán consideradas. El aplicante debe considerar que presentando esta experiencia como subcontratista no se evaluaría la misma a la hora de determinar cumplimiento de los diferentes numerales de la sección "III Precalification Criteria and Requirements"

PREGUNTA No. 77

Pag 31, Carta de Presentacion de Solicitud. Podrían confirmar si se requiere copia del poder para el representante autorizado del Postulante.

R/ Puede consultar el numeral 11.1 de la Sección "I- Instructions to Applicants". El aplicante debe asegurarse de presentar toda la información y documentación requeridos para que el equipo evaluador pueda determinar el cumplimiento o no de los criterios mínimos establecidos.

PREGUNTA No. 78

Pag 46, Formulario EXP-4.2, Otras características. La Sección VII, Alcance de los Requisitos del Comprador no se encuentra en el aviso de Precalificación, podrían aclarar qué información se requiere para este punto.

R/ Se confirma que la Sección VII no existe para este documento, se hará caso omiso a este campo de información.

PREGUNTA No. 79

Subcontractors, Podrían confirmar si se permite que la experiencia de los subcontratistas cuente como experiencia del contratista principal (sin tener que recurrir a un consorcio legal formal).

R/ Únicamente las experiencias y calificaciones de los miembros de una APCA/JV serán consideradas. La experiencia de subcontratistas no se tiene en cuenta ya que se pide que la misma sea bien del contratista principal (o contratista líder), o de los miembros de la asociación, como se detalla en la columna "Joint Venture Requirements" de los cuadros que se incluyen en la sección III.

PREGUNTA No. 80

En la página 30 en el formulario Carta de Presentación de la Solicitud, el Postulante debe de suministrar información de las partes que va a subcontratar, e información detallada sobre los subcontratistas especializados. En esta fase de precalificación los Postulantes solamente cuenta con un breve resumen del alcance de los servicios y bienes a considerar. Por lo anterior no se cuenta con todo el detalle necesario para poder definir con detalle la solución a ofertar. Entendemos que en caso de ser precalificado para la segunda etapa se podrá modificar, adaptar las partes serán subcontratadas, así como los subcontratistas especializados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ En la segunda parte del proceso se podrán realizar cambios al esquema de subcontratistas. Lo que no podrá variar son los miembros participantes de una Asociación o Joint Venture, sin previa autorización del PNUD.

PREGUNTA No. 81

En la página 32 en el formulario ELI-1.1, se requiere presentar las Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución) y/o los documentos de inscripción de los subcontratistas. Entendemos que solamente se tendrá que presentar esta información para los subcontratistas especializados. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R/ La solicitud de presentar información para subcontratistas podrá ser aplicada únicamente a subcontratistas especializados. Se recuerde que únicamente la documentación remitida por las partes indicadas en las diferentes tablas en la sección III (bien entidad individual en caso de remitir aplicación de manera independiente, o partes integrantes de la APCA en caso de asociación, etc) será tenida en cuenta durante la evaluación de las aplicaciones recibidas en respuesta al llamado a calificar. El aplicante deberá asegurarse de presentar la información y documentación que permita al equipo evaluador hacer sus valoraciones.

PREGUNTA No. 82

En la página 33 en el formulario ELI-1.2, en caso de una APCA se solicita presentar el Porcentaje Cuota entre los miembros. En esta fase de precalificación los Postulantes solamente cuenta con un breve resumen del alcance de los servicios y bienes a considerar. Por lo anterior no se cuenta con todo el detalle necesario para poder definir con detalle la solución a ofertar y el costo asociado. Entendemos que en caso de ser precalificado para la segunda etapa se podrá modificar el Porcentaje Cuota de cada miembro siempre y cuando el porcentaje de la entidad líder sea mayor al 50%.

R/ Se confirma que es posible modificar cuota siempre y cuando se mantenga la de la agencia líder con un porcentaje que no debe ser menor al 50%.

Sobre Section V. Scope of Goods and Services required (brief summary).

ARQUITECTURA DE LA SOLUCION.

PREGUNTA No. 83

Proporcione información adicional sobre la arquitectura esperada de la solución, para las ubicaciones locales y remotas de emisión y de inscripción. Por favor compartir archivo de PowerPoint con información de locaciones el cual incluye el Gant Chart.

R/ Puede consultar la página 55 y 56 del documento de precalificación para un detalle de las ubicaciones. Información complementaria está contenida en la presentación de la Dirección General de Migración y Extranjería publicado en el sitio WEB en la URL:

http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=45073

Es importante aclarar que las cifras presentadas son estimaciones del alcance de la arquitectura. Los alcances y detalles concretos serán definidos en los documentos de licitación.

PREGUNTA No. 84

Confirme el número exacto de ubicaciones de emisión [incluidas las unidades de copia de seguridad] y sus ubicaciones [EE. UU., El Salvador, resto del mundo]

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 83 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 85

Pag 50, en la conferencia se menciono 9 en el Salvador y 15 en Estados Unidos, podrian aclarar?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 83 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 86

Pag 50, New dispatch centers will implement the innovative and modern Passport Issuance System. The system will include costumer's service, the queue system, data collection and entry, quality

control, processing, and delivery, within the eight branches of passport issuance in El Salvador and three consulates in the United States, in addition to the passport assemble.

Podrían confirmar la cantidad total de sitios donde se van a poder personalizar pasaportes. Para cada uno de estos sitios, ¿se pueden estimar los flujos?

R/ Los sitios en los que se personalizaran pasaportes son 9 en El Salvador, y 15 en Estados Unidos. Una lista detallada puede ser encontrada en las páginas 55 y 56 del documento de precalificación. Los flujos estimados de emisión son 900 diarios en El Salvador y 800 diarios en Estados Unidos.

SOFTWARE.

PREGUNTA No. 87

Proporcione información más detallada sobre las [18] Funcionalidades para la solución de ubicación de emisión.

R/ Por el momento solo es posible brindar la información contenida en la página 53 del documento de precalificación.

PREGUNTA No. 88

Pag 53, Elementos a entregar por parte del oferente.

Teniendo en cuenta que la solución tecnológica incluye varios softwares que son propiedad intelectual del oferente y/o de terceros cuya propiedad no puede ser entregada, por favor confirmar qué sólo se entregará el código fuente de los desarrollos hechos a medida, en el marco del proyecto la institución.

R/ Se espera que el proveedor entregue los códigos fuentes de tal forma que la DGME pueda modificarlos a su conveniencia. Se confirma que únicamente se requerirá al proveedor que entregue el código fuente de los desarrollos hechos a la medida.

PREGUNTA No. 89

Pag 53. Part of the service. Por favor explicar o definir correctamente que ""source code"" se require?"

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 88 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 90

Proporcione más información sobre lo que se espera con "entrega del código fuente"

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 88 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 91

¿Es un requisito que se entreguen desde un inicio los códigos fuentes del Sistema de producción y personalización de pasaporte electrónico (Sistema AFIS, aplicativo de personalización, integraciones a hardware, web services, etc)? sino por favor confirmar en qué momento deben ser entregados y si esto es un elemento a cumplir para poder ofertar la solución requerida.

R/ La entrega del código fuente deberá ser al finalizar el contrato. Se confirma que este es un elemento a cumplir para presentar una oferta.

PREGUNTA No. 92

Pag 48, Provision of Services. Si la licencias del sistema son anuales, significaria que al final del ultimo año del contrato se tranfiere a DGME y asumen el pago de la licencia anual?

R/ Es correcto.

PREGUNTA No. 93

Pag 53, Scope of goods and services Application design, development, testing, installation, training for DGME technical staff, delivery of source code, preventive and corrective maintenance. Entendemos que la entrega de código fuente aplica únicamente para los componentes desarrollados para el proyecto (interfaces por ejemplo) y no para las soluciones “core” de los oferentes. Es correcto nuestro entendimiento?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 88 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

SISTEMA AFIS.

PREGUNTA No. 94

¿El sistema requerido es un sistema AFIS o un sistema ABIS?

R/ EL sistema requerido es un sistema AFIS tal como se indica en la Sección 5, numeral 5, pagina 51.

SOLUCION PKI

PREGUNTA No. 95

¿Se espera que incluya todo el hardware PKI [Servidores HSM] en la propuesta?

R/ Se espera que se incluya la solución completa respecto a la solución PKI.

PREGUNTA No. 96

Proporcione más información técnica detallada sobre la PKI y sus integraciones.

R/ El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de la solución PKI durante la duración del contrato, al mismo tiempo acompañar a la DGME para la inscripción de la misma.

PREGUNTA No. 97

En la página 51 de 58, se ha estipulado, que el proveedor debe preparar la documentación necesaria y adaptación técnica para registrar y publicar las signatarias en el Directorio de claves públicas de la OACI (ICAO), se pregunta: ¿el proveedor, estará también obligado a realizar el proceso de registro y publicación de certificados? ¿Estará obligado a cancelar algún tipo de arancel o impuesto?

R/ Se confirma que el proveedor adjudicado deberá de realizar el proceso de registro y publicación de certificado. En El Salvador no se pagaran impuestos, en otros países si deberán ser considerados los impuestos.

LIBRETA DE PASAPORTE

PREGUNTA No. 98

Solicitamos a la convocante aplicar las siguientes modificaciones.

Pag 2, 2. Expected scope of the Call for Applications / Prequalification Notice.

- Production of Ordinary, Official and Diplomatic passport books with electronic storage devices and colour **or Black&White** flexible polycarbonate sheets and delivery of these to the DGME

R/ De acuerdo, ver enmienda No. 03

PREGUNTA No. 99

Solicitamos a la convocante aplicar las siguientes modificaciones.

Pag 50 1. Passport Book with Flexible Polycarbonate Sheet

The flexible polycarbonate data page will enclose multilayer technology allowing excellent performance of laser engraving and tactile laser engraving. The cover of the book will embed the CHIP. Besides, it will include another particular security and design features in different layers within the data page. The data page must be sewn to the book by a tear-resistant and flexible material for the stitching of the data page. **The recording of the photograph must be in color or Black&White with laser technology.**

R/ De acuerdo, ver enmienda No. 03

PREGUNTA No. 100

En el documento de la licitación Parte II Sección V de la descripción de los componentes #1 "Passport book with Flexible Polycarbonate Sheet" indica que la personalización deberá ser realizada en color con tecnología láser. Solicitamos a ustedes que para mantener consistencia con las referencias del punto 4.2 recientemente enmendadas, se extienda el uso de la tecnología de blanco y negro en laser y no se restrinja a únicamente color

R/ Puede consultar la enmienda no. 1 de fecha 13 de abril de 2018.

PREGUNTA No. 101

The cover of the book will embed the CHIP. Tomando en cuenta, que un chip dentro de la página de datos es una solución aceptada según la normal 9303 del OACI, solicitamos que también se permita ofertar la solución del chip dentro de la página de datos en policarbonato. Por favor confirmar.

R/ La solución requerida es conteniendo el chip incrustado en la cubierta del pasaporte.

HARDWARE.

PREGUNTA No. 102

Pag 50. Unidades móviles se consideran como Laptops o tabletas?

R/ Las unidades móviles están basadas en equipos laptop.

PREGUNTA No. 103

PAG 50. Partes de impresoras para mantenimiento serán centralizadas o en cada sitio de producción (24) ?

R/ Se espera que sean centralizadas.

PREGUNTA No. 104

Pag 57, PASSPORT PRINTING PRINTERS (2 backup). Confirmar la significación de "2 backup": 2 máquinas de backup adicional o una segunda máquina de backup?

R/ se requiere dos equipos de respaldo.

DATA CENTER.

PREGUNTA No. 105

PAG 51 4. Data Center. These installations will be made in the data center of the DGME. The links will reduce the current time for Issuance of Passports in Branches and Consulates to provide a better service to customers. The point-to-point connection will be of high quality.

Por favor, ¿Podrían confirmarnos si el responsable de las conexiones punto a punto será realizado por su representada DGME?

R/ Se confirma que los responsables de las conexiones punto a punto serán la Dirección General de Migración y Extranjería, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

PREGUNTA No. 106

Pag 51, 4. Data Center. The point-to-point connection will be of high quality, with their proper backups that will allow the new system to remain online 7/24, guaranteeing the smooth flow of the data between the communication equipment.

Por favor, solicitamos de su amabilidad, para que nos puedan confirmar, si el servicio 7/24 que están pidiendo por la duración del contrato de 5 años ¿Será remoto?

R/ En términos generales se espera que sea remoto, sin embargo, en caso de daño de hardware se necesita soporte en sitio.

PREGUNTA No. 107

Pag 51 6, Database. The general technical features of the database will be transactional, scalable, concurrent, high availability (2 Databases, in two different sites), high performance and with audit capabilities. The database system will be of a relational type, and a company with a good reputation will supply the software.

Solicitamos de su amabilidad para confirmarnos si la configuración de conmutación por error para la base de datos, ¿Debería ser activa/activa o activa/pasiva?

R/ Se confirma que la configuración deberá ser activa/activa.

IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACION.

PREGUNTA No. 108

Pag 48, scope. El entrenamiento y soporte tecnico en los primeros 6 meses seran requeridos en todos los 24 propuestos sitios de produccion 24/7?

R/ Si, de la manera más adecuada a la empresa siempre y cuando se resuelvan lo más pronto posible.

PREGUNTA No. 109

Pag 48, Scope. The information system comprises full equipment, the operation tests before the start of production, the training and technical support during the first six months of production.

Respetuosamente entendemos que este servicio de soporte remoto por los seis primeros meses será en sitio. Por favor ¿Podrían confirmarnos si es correcto?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 108 contenida en la nota aclaratoria no. 3.

PREGUNTA No. 110

Pag 47, podrían confirmar el programa previsto para la implementación de los centros en El Salvador y los consulados?

R/ El programa previsto comprende un plazo máximo de 6 meses a partir de la orden de inicio para la instalación en los Centros en El Salvador, y 8 meses para la implementación en Estados Unidos.

PREGUNTA No. 111

Additional Information related to Payments

The signing of a contract between UNDP and the winning company is foreseen for a period up to 5 years, with an initial implementation phase of approximately 10 months, and the provision of passport books twice a year.

Durante la reunión previa, se indicó que la firma del contrato se espera realizar hacia finales de agosto y que el primer pasaporte se debería personalizar en enero. Esto deja menos de 5 meses para la implementación del proyecto, la mitad del tiempo indicado en el documento de precalificación. Agradeceríamos que se aclare el plazo de implementación que tendrá el proyecto."

R/ La programación inicial estima firma de contrato hacia finales de agosto y el primer pasaporte en diciembre de 2018. En el marco de los avances, se harán las revisiones a los cronogramas iniciales y en el documento de invitación se indicarán los tiempos requeridos.

PREGUNTA No. 112

¿Habrán un administrador de contrato o coordinador del mismo, que será el enlace entre la institución contratante con el proveedor?

R/ Habrá un grupo de administración de contratos conformado al menos por personal de la Dirección General de Migración y Extranjería, y personal de PNUD, con asesoramiento de la OACI.

PAGOS.

PREGUNTA No. 113

En el Documento de oferta Página 3 de 58 párrafo 2. ¿Puede confirmar que el PNUD procederá con el pago inicial en la entrega de los entregables necesarios durante la fase inicial del contrato?

R/ Se confirma que PNUD procederá con el pago inicial de acuerdo con el calendario que se defina en el documento de licitación. Se estima que este no será mayor a un 10% del monto del contrato y será contra entregables claramente identificados.

PREGUNTA No. 114

¿Se otorgará anticipo y cuanto será el porcentaje máximo que se podrá solicitar?

R/ No se contempla el pago de anticipos. El pago inicial contra entregables claramente identificados será hasta de un monto de 10% del monto total del contrato.

PREGUNTA No. 115

Pag 58, Additional Information related to Payments. ¿Podrían confirmar que la totalidad de los pagos al licitante ganador serian efectuados por parte de PNUD a lo largo del contrato?

R/ Se confirma que los pagos serán hechos por PNUD durante la duración del contrato.

PREGUNTA No. 116

Pag 52, 8. Implementation, Training and Maintenance. This training will consist of at least 12 hours, for up to maximum of 25 persons in El Salvador and must include the following:
Por favor, ¿Podrían indicarnos la cantidad por separado de los participantes para el curso de operadores, supervisores y administradores?

R/ Esta información se estará incluyendo en el documento de licitación.

PREGUNTA No. 117

Project background. As agreed with DGME, UNDP intends to proceed with payments against delivery and receipt of each passport consignment as detailed above and for an agreed cost per passport. Further, it is expected that UNDP will proceed with an initial payment against delivery of required deliverables during the initial phase of contract implementation, for an estimated amount of up to 10% of total contract.

En la página 47 se habla de pagos trimestrales. Agradeceríamos que se aclarara la forma como se van a hacer los pagos del proyecto."

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 19 contenida en la nota aclaratoria no. 2.

PREGUNTA No. 118

Los fondos con los cuales se cancelará los servicios contemplados en el proceso PNUD Referencia PQ-No.95672/4652 PREQ-El Salvador, ¿serán cancelados 100% con fondos PNUD?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 8 contenida en la nota aclaratoria no. 1.

PREGUNTA No. 119

¿Es factible que el pago inicial estipulado en el 10% del valor de contrato, pueda ser hasta el 30%, para cubrir por lo menos algunos gastos de inversión a la infraestructura de emisión de pasaportes?

R/ El pago inicial contra entregables claramente identificados será hasta de un monto de 10%. No podrá ser en un momento mayor a este porcentaje.

PREGUNTA No. 120

El precio actual de cada pasaporte para el ciudadano es de \$25.00, ¿qué pasa si el costo de la elaboración de los mismos sobrepasa ese monto? ¿Quién cubrirá la diferencia para el proveedor?

R/ No se prevé incremento en el pasaporte, y se estima que con este monto se cubrirá la solución solicitada.

PREGUNTA No. 121

¿Habrá excepción de impuestos para todos los servicios, incluyendo el que corresponda a la entrada al país de los equipos a instalar, como para el traslado e instalación de los equipos, tanto los que se utilizaran en el país como fuera de él?

R/ Puede consultar la respuesta a la pregunta no. 3 contenida en la nota aclaratoria no. 1.

GARANTIAS.

PREGUNTA No. 122

¿Que tipo y clases de garantías se presentaran en el proceso, una vez precalificadas?

R/ Por la naturaleza del contrato que es de alto monto y alto riesgo, se solicitará como mínimo:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta,
- Garantía de cumplimiento de Contrato,
- Se establecerá una clausula contra liquidación por daños y perjuicios.

PREGUNTA No. 123

En la página 48 de 58, se ha estipulado que, en caso de incumplimiento de los acuerdos, el proveedor puede recibir una multa y hasta la terminación del contrato, se pregunta: ¿cuál será el porcentaje de dicha multa?, ¿cuál será el mínimo y el máximo de la misma, habrá un proceso previo a la imposición?

R/ El detalle de las cláusulas contra liquidación por daños y perjuicios, y todos los instrumentos de seguridad se establecerán en el documento de licitación.

PREGUNTA No. 124

¿De suscitarse controversias, tanto en la ejecución del proceso licitatorio como en el contrato, que legislación se aplicará, se podrá recurrir al arbitraje internacional, o se ventilará dicho proceso en los tribunales de la República de El Salvador?

R/ Las Políticas de adquisiciones del PNUD aplican en el marco de este proceso y consiguiente contrato/s se rigen por las condiciones contractuales del PNUD. Las Naciones Unidas y sus agencias dirimen las controversias a través de UNCITRAL, que es el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional.

PREGUNTA No. 125

¿En caso de no estar de acuerdo con los resultados de la precalificación, así como en el acuerdo de adjudicación, que recursos se podrán presentar y ante quién?

R/ PNUD tiene establecido un sistema para el manejo de reclamos de compras. Si le interesa conocer más sobre esto, puede visitar el URL:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>